



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS

Liquidación de costas aprobadas (fl 337 doc.5)	\$	2.313.500=
Cto tradición (fl 415 doc. 05)	\$	15.900=
Publicación remate (fl 378 doc. 5)	\$	53.000=
Cto tradición (doc. 20)	\$	15.900=
Publicación remate (doc. 114)	\$	106.400=

Cto tradición (doc. 124)	\$	16.100=
Total liquidación costas	\$	<u>2.342.300=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2013-00186– 00.
Asunto : 1) Aprueba Liquidación adicional de costas.
2) Informa a la parte rematante

Armenia, 04 marzo 2022.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas adicional que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) La oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia departamento del Quindío (doc.173), informa que para el registro ordenado mediante el oficio Nro 0172 del 11 de febrero de 2022 dentro del proceso de la referencia (doc 170), se debe dar cumplimiento a requisitos adicionales conforme la actuación administrativa No. 12 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La parte podrá acceder a la documentación remitida para su revisión por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

/Egh

Inhábiles 05 y 06 marzo 2022
Se notifica por estado el 07 marzo 2022

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Código de verificación: **aa4d02f63ab492802348bbe51d14167b90321888baf48fb8a08055b188806250**

Documento generado en 04/03/2022 09:13:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>